CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0766/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente al Poder Judicial del Estado de Chihuahua que, de no contar en su plantilla de servidores con el puesto de traductor e intérprete especializado, o debidamente certificado, realice las acciones administrativas correspondientes ante las autoridades hacendarias, para su creación; así mismo, para dar cumplimiento respecto a las disposiciones presupuestarias que le mandata la ley en relación con el fortalecimiento del Centro de Personas Traductoras e Intérpretes.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente a la Fiscalía General de la República, al Poder Judicial de la Federación y al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, la contratación de traductores e intérpretes, con el propósito de que dichas instituciones garanticen el acceso a la justicia de las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas, y las personas con discapacidad que así lo requieran.

TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, felicita a la participante del Parlamento Juvenil 2023, por su brillante disertación y su auténtico interés con las causas de la equidad, la inclusión y el acceso a la justicia de los pueblos y comunidades indígenas y los vulnerables de Chihuahua; así mismo, y con el propósito de que fortalezca su destacada trayectoria académica y su espíritu propositivo, hace de su conocimiento que la inclusión de traductores de lenguas indígenas en las principales dependencias de acceso a la justicia en el Estado de Chihuahua, uno de los más importantes Objetivos del Desarrollo Sostenible de Reducción de Desigualdades de la Organización de las Naciones Unidas, ha sido cumplido por esta Legislatura, a partir del Decreto No. LXVII/RFCNT/0509/2023 VI P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 26 de abril del año 2023, vinculando con ello al Estado para su cumplimiento.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0766/2023 I P.O.

PRESIDENTA

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS

SECRETARIA

DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO